



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

10127-50 / ~~10127-50~~

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

2.- 119/00

XHUSH-FM  
691



México, D.F., a 28 de Febrero de 2000.

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
Av. Rosales y Boulevard Luis Encinas  
Edificio Principal Planta Alta  
Hermosillo, Son.  
83000 México.

Me refiero a su solicitud de permiso para instalar y operar estaciones de radio en diversas poblaciones de esa entidad federativa.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 9o., fracción I, 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión; 36, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o., fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, he tenido a bien otorgar este permiso para instalar y operar las estaciones de radio, con las características que se especifican en el Anexo que forman parte del mismo.

El permiso que se expide, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Convenios o Tratados Internacionales; la Ley Federal de Radio y Televisión; los Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones administrativas aplicables, así como al cumplimiento de las siguientes:

### CONDICIONES

- 1.- El término de este permiso será por cinco años, contado a partir de la fecha del acuse de recibo del presente, el cual podrá ser refrendado por períodos iguales cuando se hayan cumplido con la Ley Federal de Radio y Televisión y las condiciones del presente.
- 2.- Son causas de revocación de este permiso: cambiar la ubicación del equipo transmisor; cambiar el canal asignado; traspasar este permiso; no prestar con eficacia, exactitud y regularidad el servicio, y transmitir anuncios comerciales o asuntos ajenos a aquellos para los que se concedió.
- 3.- Instalar la estación en un plazo de 240 días hábiles, contado a partir del acuse de recibo del presente, a cuyo término deberá exhibir por cada una de las estaciones y conforme a los formatos anexos: las áreas de servicio (AS-FM); características técnicas de la estación (CTE-FM); pruebas de comportamiento (PCE-FM); escritos de propuesta y aceptación del profesional técnico responsable; acreditación del legal uso del predio y del equipo transmisor; así

UNIVERSIDAD DE SONORA  
SECRETARIA  
DE PERMISOS  
PARA MI GRANDEZA

000070





SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

2.- 119/00

- 2 -

como notificar la conclusión de los trabajos de instalación; y solicitar la visita de inspección técnica correspondiente.

- 4.- Apoyarse en los servicios profesionales de una unidad de verificación y en ausencia de esta, de un Perito en Telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión, a efecto de cumplir con lo ordenado en la Ley Federal de Metrología y Normalización o el Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones, según corresponda, para que se verifique y garantice la no afectación a otros sistemas radioeléctricos y/o de radiodifusión, ya que de presentarse interferencias, acatará las medidas que dicte esta Secretaría, de acuerdo a los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 5.- Una vez que usted cuente con el lugar donde se proyecte instalar la planta transmisora de las emisoras, remitirá el plano de ubicación (PU-FM), a efecto de verificar que la altura de la torre no representa un obstáculo a la navegación aérea.
- 6.- Exhibir comprobantes de pago por los conceptos de: expedición del permiso; estudio de la documentación; vista de inspección; y responsiva del profesional técnico, de conformidad a los artículos 1o., 2o., 3o., 124, fracción I, incisos c), d), 130, 135, fracción I y 141 A, fracción V, inciso c), de la Ley Federal de Derechos.

Los pagos mencionados podrán cubrirse en la Subdirección de Comunicaciones del Centro S.C.T. de cualquier entidad federativa, o bien en la Subdirección de Administración de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión, ubicada en Av. Eugenia 197-1er. Piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, 03020 México, D.F.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SUBSECRETARIO

JORGE SILBERSTEIN

C.c.p.- Lic. Carlos Ruiz Sacristán.- Secretario de Comunicaciones y Transportes.  
~~Lic. Alejandro Montano Martínez.- Director General de Radio, Televisión  
y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. Calle Roma No. 14,  
Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600.~~

Vta..

000070



Ing. Gregorio Ledesma Quirarte.-Director General del Centro SCT del Estado de Sonora.  
Ing. Guillermo Corvera Caraza.-Subdirector Técnico de Radio.



ANEXO

DISTINTIVO DE LLAMADA	UBICACION DEL EQUIPO TRANSMISOR	FRECUENCIA	POTENCIA EN KW	COORDENADAS GEOGRAFICAS	CLASE	SISTEMA RADIADOR	A.P.N.T. (3-16 Km)
XHCAB-FM	CABORCA	94.5 MHz	3 P.R.A.	30° 44' 14" LN 112° 09' 30" LW	"A"	ND	100
XHUSH-FM	HERMOSILLO	96.3 MHz	3 P.R.A.	29° 05' 03" LN 110° 57' 54" LW	"A"	ND	100
XHNVS-FM	NAVOJOA	93.7 MHz	3 P.R.A.	27° 04' 23" LN 109° 25' 42" LW	"A"	ND	100
XHNTA-FM	SANTA ANA	89.1 MHz	3 P.R.A.	30° 32' 29" LN 111° 06' 43" LW	"A"	ND	100
XEUS-AM	HERMOSILLO	850 kHz	10-D 1-N	29° 05' 03" LN 110° 57' 54" LW	"B"	NO DIRECCIONAL Altura de Antena: 88 m No. De radiales: 120 Longitud de radiales: 88 m	

Simbología: P.R.A.: Potencia Radiada Aparente  
A.P.N.T.: Altura promedio sobre el nivel del terreno.  
ND: No direccional  
D: Diurno  
N: Nocturno

Además de las características señaladas, cada una de las estaciones también se ajustará a lo siguiente:

HORARIO DE TRANSMISION: 24 HORAS  
NATURALEZA: PERMISIONADA  
PROPOSITO DE LA ESTACION: DIFUSION DE PROGRAMAS CULTURALES

